



EXTREMADURA  
EMPRESARIAL

## Línea Directa de Innovación (Ver en la web)

### Finalidad

**Línea de ayuda :** Línea Directa de Innovación

**APERTURA :**

**CIERRE :**

**ESTADO :** Abierta

#### **Finalidad de la ayuda :**

La Línea Directa de Innovación es un instrumento financiero gestionado directamente por el CDTI y cofinanciado con Fondos Estructurales a través del Programa Operativo de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para el beneficio de las empresas –Fondo tecnológico. Su finalidad es el apoyo de proyectos empresariales que impliquen la incorporación y adaptación de tecnologías novedosas a nivel sectorial, y que supongan una ventaja competitiva para la empresa. También se financiarán actuaciones de adaptación tecnológica dirigidas a la introducción en nuevos mercados.

Duración de los proyectos: Máximo 18 meses.

Modalidad del contrato: Ayuda reembolsable a tipo de interés bonificado.

**Fase empresarial :** Consolidación

### Destinatarios

**Beneficiarios :** Cooperativa, Gran Empresa, Pyme



**Beneficiarios Finales: Sociedades Mercantiles y Cooperativas, con independencia de su tamaño.**

**Ámbito de la ayuda :** Nacional

**Modo de participación :** Individual

**Sectores asociados :** Agroalimentario, Energético, Industria, Servicios, Turismo

### Alcance ayuda

**Modalidad :** Financiación

**Alcance de la ayuda :**

Presupuesto mínimo financiable: 175.000 euros.

Importe de la financiación: hasta el 75% del presupuesto financiable, pudiendo alcanzar el 85% en función del impacto del proyecto.

Compatibilidad de la ayuda: esta ayuda sólo será compatible con aquellas recogidas bajo el régimen de minimis, siempre y cuando se respete la financiación máxima permitida por el Reglamento (CE) nº 1998/2006.

Duración de los proyectos: Máximo 18 meses.

Modalidad del contrato: Ayuda reembolsable a tipo de interés bonificado.

Tipo de Interés para el Beneficiario: el tipo de interés será del 2% anual, sujeto a disponibilidad presupuestaria.

Reembolso de la ayuda: La devolución del crédito será en 5 cuotas semestrales, estableciéndose la primera al año de la finalización del proyecto.

Los intereses del préstamo se devengarán semestralmente desde el momento de su disposición.

Desembolso de la ayuda: Tras la certificación del hito único del proyecto, debiendo presentar una auditoría de gastos previa.

Anticipo de la ayuda concedida: los beneficiarios podrán optar a un anticipo básico del 25% de la ayuda concedida (hasta 200.000 euros) sin garantías adicionales, o hasta un 75% mediante la presentación de garantías suficientes a juicio del CDTI por el exceso de anticipo sobre el básico.

**Conceptos subvencionables :** Apertura de nuevos mercados, acceso a mercados exteriores, Inversiones TIC ( tecnológicas de la información y comunicaciones)

## Normativa y solicitud

### Órgano gestor

**• CDTI**

•Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial C/ Cid 4 - 28001, Madrid Tel: (34) 91 581 55 00 / (34) 91 209 55 00 Fax: (34) 91 581 55 94

•<http://www.cdti.es>

### Recursos de la subvención o ayuda



Más información : Más información

Ver en la web

---

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>